

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE MUDELA****ANUNCIO**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión de 20 de enero de 2020, el padrón de la tasa reguladora de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantari-llado y depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2019, se expone al público por plazo de quince días a efecto de posibles reclamaciones por los interesados afectados, y en su caso plantear re-curso de reposición contra la mencionada resolución, en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Santa Cruz de Mudela, a 20 de enero de 2020.- La Alcaldesa, Gema M<sup>a</sup>. García Mayordomo.

**Anuncio número 176**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>